Asuncion, Nbre 14 de 1895

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 12 del Corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz de los departamentos de Capiatá é Itauguá á los señores Don Lucas Barrios y Don Héctor Montefilpo, respectivamente, por renuncia de los señores Don Gregorio Ricardo y Don Leopoldo M. Prestos.

Artº 2º Dénse las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Rufino Iriarte